

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 24 de marzo de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-40/00, de Correos, Madrid, que en este Departamento 2.º de la Sección de enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro de un presunto alcance habido en la oficina principal de la Jefatura de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—23.097.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Jaime Carrera Ibarzábal, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia, se sigue ejecutoria 57/95, dimanante del sumario 2/94, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra número 1, relativa al penado don Jesús Fontán Portela, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el derecho o cuota abstracta correspondiente al referido penado en su disuelta sociedad de gananciales en relación con los bienes embargados al mismo, que a continuación se dirán, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas.

La tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes, en la segunda, se producirá

una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones de esta Sección, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3580, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a forma de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes embargados objeto de subasta

Primero.—Rústica, a labradío y viñedo, denominada «Cobo», con una superficie de 19 áreas 9 centiáreas, o sea, 37 concas. Linda: Norte, muro sostén; sur, carretera; este, Arturo Muñíos, y oeste, Manuel Ares. Se encuentra sita en la parroquia de San Lorenzo de Nogueira, en el municipio de Meis, provincia de Pontevedra. La finca actualmente está a inculto y zarzas con un viñedo abandonado en perímetro y se enclava en ella una edificación de planta baja con placa en su cubierta y parámetros verticales de granito, que estuvo dedicada a taller.

En sus alrededores se levantan una serie de naves y almacenes, siendo la finca que nos ocupa apta para estos fines.

Analizadas las características de la finca y su estado se justiprecia el derecho o cuota que le corresponde al penado Jesús Fontán Portela en su disuelta sociedad de gananciales en la cantidad de 4.593.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, almacén de bajo y alto, sito en el lugar de La Piolla, parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, de unos 64 metros cuadrados, con terreno unido a su espalda de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, de Manuel Magdalena Argibay; sur, la otra finca resultante de la división de don Fermín García Louzao, hoy de don Enrique Gabriel García Mouro; este, en línea de 7 metros 55 centímetros, carretera de Pontevedra a Campo-Lameiro, y oeste, herederos de don Manuel Magdalena Argibay. La casa hecha en granito consta de parte baja a granel, accediendo a la parte superior dedicada a vivienda por unas escaleras interiores y separada de la casa contigua al sur por una pared de ladrillo. Tiene en comunicación el bajo con la parte trasera o huerta, en donde se levantan dos galpones ofreciendo el conjunto un total abandono y ocupando la parte de la vivienda unos 70 metros cuadrados.

Analizadas las características de la finca y su estado, se justiprecia el derecho o cuota que le corresponde al penado Jesús Fontán Portela en su disuelta sociedad de gananciales en la cantidad de 2.970.000 pesetas. Ascende el valor total del derecho o cuota que le corresponde al penado Jesús Fontán Portela en su disuelta sociedad de gananciales a la cantidad de 7.563.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 14 de abril de 2000.—El Presidente, Jaime Carrera Ibarzábal.—La Secretaria.—23.344.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez titular del Juzgado de primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elisa León Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-